



**SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

Código Único de Rad: 080013105012201700377
Rad. Int. 64.994-A
Demandante: YOLANDA NAVARRO VALLE
Demandada: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE: ROZELLY PATERNOSTRO HERRERA

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., a los quince (15) días del mes de julio de dos mil veintidós (2022)

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR el numeral 2° de la sentencia de fecha veintiuno (21) de noviembre de dos mil dieciocho (2.018), proferida por el señor Juez Doce -12- Laboral del Circuito de Barranquilla, dentro del juicio adelantado por la señora YOLANDA NAVARRO VALLE contra COLPENSIONES, en el sentido de indicar que el retroactivo pensional de las mesadas adicionales causadas desde el 2019 al año 2021, asciende a la suma de \$8´678.712,59, que sumadas al retroactivo liquidado por el A quo del 2015 al 2018 de \$10´117.380,00, arroja el valor total de \$ 18´796.099,37, debidamente indexado al momento de su pago, sin perjuicio de las que se sigan causando, año a año. SEGUNDO: CONFIRMAR en todo lo demás la sentencia de primera instancia. TERCERO: LAS COSTAS a cargo de la parte vencida. Las agencias en derecho se fijarán en su debida oportunidad procesal. CUARTO: En su oportunidad devuélvase el expediente al juzgado de origen...”

El presente EDICTO se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días	21/07/2022 siendo las siete y treinta de la mañana (7:30 am).
--	---

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente EDICTO fue desfijado hoy	25/07/2022 siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).
--	---

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

DNTC